|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | ₡246 millones para reconstruir puente en Tuis de Turrialba para beneficio de zonas indígenas  * Junta directiva de la CNE autorizó utilizar esos recursos para obra ubicada en el distrito de Tuis. * Obra es coordinada por la CNE y ejecutada por la Municipalidad de Turrialba ente ejecutor. * Cerca de 800 habitantes de zonas indígenas de las comunidades Nimarí, Bajo Pacuare, San Joaquín y Tuis se verán beneficiados con el proyecto que se estima esté listo para el 2020.   La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) aprobó un monto de ₡246 millones para la reconstrucción del puente sobre Quebrada Surtubal, en Tuis de Turrialba.  Una vez aprobado el plan de inversión por la Junta Directiva, el acuerdo es remitido a la Municipalidad de Turrialba para que preparen y remitan las especificaciones técnicas a la CNE, esto con el fin de confeccionar el cartel de la contratación y proceder con el proceso licitatorio para la contratación de la empresa que realizará el diseño y reconstrucción de las obras. Dicho proceso contempla la visita pre oferta, el análisis financiero, técnico y legal de cada oferta presentada y la adjudicación en firme para proceder con el inicio de obras.  Alexander Solís, presidente ejecutivo de la CNE, indicó que la inversión en estas zonas beneficiará sin duda a los productores agrícolas y ganaderos, y evitará su migración a otras regiones.  “Este puente tiene una importante función para el desarrollo económico de la región, ya que a través de él transitan productos tales como guayaba, plátano maíz y banano, así como el ganado vacuno y lechero que son propios de la zona”.  Aproximadamente 800 habitantes de las comunidades Nimarí, Bajo Pacuare y San Joaquín del cantón de Turrialba que se beneficiarán con este proyecto que se estima esté listo para el 2020.  Estas obras se ejecutan por medio de la CNE como ente coordinador en conjunto con la Municipalidad de Turrialba como ente ejecutor. | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |